



PROCESO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA  
FORMATO SOLICITUD A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Código: FOR-CE-003  
Versión: 0  
Fecha: Memo INT 2019008916  
- 08/02/2019  
Página: 1 de 1

Esta solicitud debe ser remitida por correo electrónico a: [solicitudesoac@sdis.gov.co](mailto:solicitudesoac@sdis.gov.co)

FECHA:	13/04/2020	RADICADO No.:	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SUBDIRECCIÓN LOCAL DE SANTA FE Y LA CANDELARIA		
OBJETIVO COMUNICATIVO:	Aviso Administrativo Resolución N° 010 EGRESO Apoyo Económico Tipo B del 27 de marzo de 2020 en la pagina Web		

1. Marque con una X cuál es su requerimiento:

**A. Comunicación Interna**

Correo interno / Mailing	<input type="checkbox"/>	Carteleras	<input type="checkbox"/>	Otros: _____	<input type="checkbox"/>
Wallpaper	<input type="checkbox"/>	Impresos y/o publicaciones	<input type="checkbox"/>		
Publicación en intranet (indique la ruta de publicación)	<input checked="" type="checkbox"/>				

**B. Comunicación Externa**

Convocatoria de medios	<input type="checkbox"/>	Free press y acompañamiento a medios	<input type="checkbox"/>	Otros: _____	<input type="checkbox"/>
Comunicado de prensa	<input type="checkbox"/>				
Publicación en página WEB (indique la ruta de publicación)	<input type="checkbox"/>				

**C. Asesoría en Eventos**

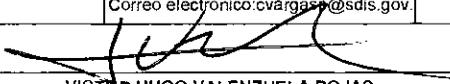
Lugar y Fecha del evento:	
Con presencia de Alcalde y/o Secretaría.	<i>Describe el apoyo a solicitar.</i>
Con presencia de algún otro Directivo.	
Presentador y/o maestro de ceremonia.	
Préstamo de sonido.	
Eventos de otro tipo, ej.: actividades lúdicas, recreativas, académicas etc.	

**D. Acciones Audiovisuales / Campañas**

Diseño de campañas*	<input type="checkbox"/>	Fotografía	<input type="checkbox"/>	Revisión de piezas	<input type="checkbox"/>
Video*	<input type="checkbox"/>	Redes Sociales	<input type="checkbox"/>	Diseño de piezas comunicativas**	<input type="checkbox"/>

(\* Para estos ítems deben diligenciar el formato brief y adjuntarlo (\*\* Para este ítem se deben enviar textos finales en una hoja word)

**2. Solicitante**

Nombre de quien realiza la solicitud:	CLAUDIA PATRICIA VARGAS	Firma: CLAUDIA PATRICIA VARGAS	Fecha sugerida para la entrega del producto solicitado:
Teléfono de contacto:		Correo electrónico: <a href="mailto:cvgargas@sdis.gov">cvgargas@sdis.gov</a>	
Firma, nombre y cargo del Director, Subdirector o jefe del área solicitante:	 VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS Subdirector local para la Integración Social Santa Fe y La Candelaria		

**3. Espacio para ser diligenciado únicamente por la Oficina Asesora de Comunicaciones**

Fecha de recibido:	
Fecha de entrega:	

Recuerde:

La divulgación en intranet, correo interno, wallpaper y página web debe ser enviada a la OAC, con un plazo mínimo de 3 días hábiles, antes de la fecha de publicación.  
Cualquier otro tipo de requerimiento tiene un plazo de ejecución mínimo de 10 días hábiles.  
No se reciben formatos sin diligenciar en su totalidad y sin el contenido.  
Tener presente que el tiempo en días corre a partir de la entrega correcta de todos los insumos, textos editables y solicitud diligenciada correctamente.  
De acuerdo con los compromisos establecidos, usted recibirá un correo con la propuesta de diseño requerido; deberá revisar, solicitar cambios si hace falta y aprobar la pieza comunicacional; si después de 3 revisiones no se ha conseguido el producto deseado, se requiere diligenciar una nueva solicitud y empezar el proceso.  
Los tiempos promedio están sujetos a la programación de trabajos previamente recibidos. No se incluyen los tiempos de revisión y aprobación.

**RESOLUCIÓN N° 010 DE 2020**

*“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” servicio “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”*

**EL SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE LA LOCALIDAD  
DE SANTA FE Y LA CANDELARIA  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

*En uso de sus facultades legales y en especial las concedidas por el Artículo 1 de la Resolución 1085 del 28 de julio de 2016 y por el Artículo 2 de la Resolución 2258 del 21 de noviembre de 2018*

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”*

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: *“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.*

Que la Resolución N° 1085 de 2016, estableció en su **“ARTÍCULO 1. DELEGAR** en los *Subdirectores Locales para la Integración Social la responsabilidad para autorizar el ingreso, traslado de Submodalidad, cambio de modalidad o proyecto, bloqueo, levantamiento de suspensión y egreso de las personas mayores del proyecto 1099- “Envejecimiento Digno, Activo, Feliz” que desarrolla entre otras la modalidad del subsidio a la demanda a través del cual las personas mayores vinculadas al proyecto reciben mensualmente un apoyo económico...”*. Lo anterior, por medio del servicio de “Apoyos Económicos Tipo B y B Desplazado”.

**RESOLUCIÓN N° 010 DE 2020**

Continuación de la resolución

*“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” servicio “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”*”

Que mediante acto administrativo fueron ingresadas las siguientes personas mayores al Proyecto No. 1099 *“Envejecimiento digno, activo y feliz”* servicio *“Apoyos Económicos”*, por cumplimiento de criterios de identificación y priorización del servicio así:

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO DE APOYO ECONÓMICO	N° DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
1	51705059	GONZALEZ	RESURRECCION	A	FECHA DE INGRESO 29/10/2003
2	20223256	VARGAS DIAZ	MARIA DEL CARMEN	B	RESOLUCION 020 DEL 29/04/2014
3	24036339	RODRIGUEZ DE RIAÑO	ANA VICTORIA	B	FECHA DE INGRESO 05/06/2004
4	24277162	LOPEZ DE PEÑA	ANGELMIRA	B	RESDLUCION 041 DEL 29/08/2017
5	2535511	SAMBONI	BERNARDO	B	FECHA DE INGRESO 25/05/2001
6	4501888	LONDOÑO HERRERA	ALDEMAR	B	FECHA DE INGRESO 28/04/2010
7	19293346	PULIDO GALINDO	JORGE ELIECER	B	FECHA DE INGRESO 30/04/2013
8	70321	ACOSTA TRIAS	LUIS GONZALO	B	RESOLUCION 047 DEL 27/09/2017
9	9062929	OROZCO CORREA	JUAN FRANCISCO	B	RESOLUCION 040 DEL 26/07/2018
10	17145718	CAMPOS	ALFONSO	B	FECHA DE INGRESO 29/10/2013
11	310588	GONZALEZ BOHORQUEZ	JOSE ALVARO	B	FECHA DE INGRESO 30/09/2002

**RESOLUCIÓN N° 010 DE 2020**

Continuación de la resolución

*“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” servicio “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”*”

Que mediante la Resolución 0825 del 14 de Junio de 2018, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció los Criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la entidad, así:

**“ARTÍCULO PRIMERO. - CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES Y APOYOS DE LA SECRETARÍA:** *Adóptese el documento técnico de criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso de los beneficiarios y beneficiarias a los servicios sociales y apoyos que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.*

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DOCUMENTO TÉCNICO DE CRITERIOS:** *el documento técnico referido en el artículo anterior, hace parte integral del presente acto administrativo...”*

Que la Resolución No 0825 del 14 de junio de 2018 “*Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social*”, establece:

**“...ARTÍCULO CUARTO. –TRANSICIÓN:** *para garantizar los derechos de los(as) participantes que ingresaron a los servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración Social, bajo criterios establecidos en la Resolución No 764 del 11 de julio de 2013 y que actualmente se encuentran en estado de “En Atención”, “Suspendido” y/o en lista de espera en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios –SIRBE-, se establece un periodo de transición de seis (6) meses, contados a partir del día siguiente a la expedición del presente acto administrativo.*

*El mecanismo de transición para cada servicio en particular, se encuentra descrito en el documento técnico de criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría.*

## RESOLUCIÓN N° 010 DE 2020

Continuación de la resolución

*"Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz" servicio "Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado"*

**Nota aclaratoria:** las personas mayores que se encuentran recibiendo los apoyos económicos Tipo A, B, B desplazados y C, que a pesar de haber adelantado la gestión de actualizar o solicitar la encuesta de SISBEN y les sea asignado un puntaje superior al del punto de corte 43.63, pero se encuentran en situación de vulnerabilidad social y económica, continuaran siendo atendidos en el servicio...

Que mediante Resolución No 1211 del 14 de junio de 2019 "Por la cual se establecen parámetros para el operativo de validación y caracterización de los hogares y personas ubicadas en las zonas rurales de la ciudad, y se fijan condiciones para la aplicación de la lista de espera de personas mayores para el acceso a los apoyos económicos tipo A, B, B Desplazados y C registradas antes del 14 de junio de 2018", la Secretaría Distrital de Integración Social prorroga el periodo de transición para la lista de espera de apoyos económicos para personas mayores en territorios rurales, que se registraron en la referida lista antes del 14 de junio de 2018.

Que mediante Resolución 2126 del 29 de octubre de 2019, por la cual se modifica el Artículo 1 de la Resolución 1211 del 14 de junio de 2019 el cual quedara así: "Extender hasta el 30 de diciembre el periodo de transición establecido en el artículo 4 del Resolución de 2018 "Por la cual se adoptan los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos de la Secretaría Distrital de Integración Social," y prorrogado por la Resolución No. 2415 del 13 de diciembre de 2018; para los hogares y las personas participantes de los servicios y Apoyos de la Secretaria que se encuentran ubicados en los territorios rurales del Distrito Capital y para la lista de espera de apoyos económicos para personas mayores en territorios rurales que se registraron en la referida lista antes del 14 de junio de 2018"

*El ingreso al servicio de las personas mayores las que se refiere el presente artículo, se realizara dependiendo de la disponibilidad de cupos por localidad, respetando el orden de priorización y hasta agotar la lista de espera.*

*Una vez realizado el ingreso, estas personas permanecerán en el servicio, aun no cumpliendo con los criterios de focalización establecidos en la Resolución 825 de 2018 y si persiste la situación de vulnerabilidad social que generó su ingreso".*

RESOLUCIÓN N° 010 DE 2020

Continuación de la resolución

*“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” servicio “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”*”

Que según lo establecido en la Resolución No. 0825 del 14 de junio de 2018 para el servicio “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”, se definieron los siguientes criterios de Egreso:

<b>CRITERIOS DE EGRESO</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fallecimiento de la persona mayor.</li><li>2. Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad.</li><li>3. Información inconsistente suministrada por el participante, para la obtención del apoyo económico.</li><li>4. Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.</li><li>5. Traslado a otro municipio.</li><li>6. Traslado de localidad (Aplica únicamente para Apoyo Económico Tipo C).</li><li>7. Persona mayor que se encuentre privada de la libertad por orden de autoridad competente.</li><li>8. Persona mayor que vive sola y que cuenta con ingresos superiores a medio SMMLV o persona mayor que vive con la familia y el ingreso del núcleo familiar es superior a un (1) SMMLV.</li><li>9. Cambio de la situación de vulnerabilidad o inseguridad económica que motivó el ingreso al servicio de apoyo económico.</li></ol>
----------------------------	--

Que conforme con lo anterior, en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe y la Candelaria del 19 de marzo de 2020, se estudiaron las novedades de Egreso presentadas por la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe y la Candelaria, del Proyecto No. 1099 “*Envejecimiento Digno, Activo y Feliz*”, servicio “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”, y donde se identificó que las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de egreso relacionada de acuerdo con la validación de condiciones, las novedades reportadas por cruces de bases de datos y el seguimiento realizado por las Subdirecciones Locales a los participantes del servicio:

**RESOLUCIÓN N° 010 DE 2020**

Continuación de la resolución

*“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” servicio “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”*”

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO APOYO ECONOMICO	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	51705059	GONZALEZ	RESURRECCION	A	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	CERTIFICADO CIVIL DEFUNCIÓN 72337728-0
2	20223256	VARGAS DIAZ	MARIA DEL CARMEN	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	CERTIFICADO CIVIL DEFUNCIÓN 72232196-2
3	24036339	RODRIGUEZ DE RIAÑO	ANA VICTORIA	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	CERTIFICADO CIVIL DEFUNCIÓN 72335410-0
4	24277162	LOPEZ DE PEÑA	ANGELMIRA	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCIÓN 09881288
5	2535511	SAMBONI	BERNARDO	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	CERTIFICADO CIVIL DEFUNCIÓN 72105812-0
6	4501888	LONDOÑO HERRERA	ALDEMAR	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCIÓN 09719973
7	19293346	PULIDO GALINDO	JORGE ELIECER	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	CERTIFICADO CIVIL DEFUNCIÓN 72226443-1
8	70321	ACOSTA TRIAS	LUIS GONZALO	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	CERTIFICADO CIVIL DEFUNCIÓN 72223554-5
9	9062929	OROZCO CORREA	JUAN FRANCISCO	B	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	DEBIDO PROCESO

RESOLUCIÓN N° 010 DE 2020

Continuación de la resolución

*"Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz" servicio "Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado"*

10	17145718	CAMPOS	ALFONSO	B	TRASLADO A OTRO SERVICIO CON EL QUE PRESENTE SIMULTANIEDAD	CORREO ENVIADO DESDE LA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
11	310588	GONZALEZ BOHORQUEZ	JOSE ALVARO	B	TRASLADO A OTRO SERVICIO CON EL QUE PRESENTE SIMULTANIEDAD	CORREO ENVIADO DESDE LA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe, se acogen las recomendaciones efectuadas para el EGRESO de las personas mayores relacionadas anteriormente.

Que en el acta de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Santa Fe, No 02 del 19 de marzo de 2020, se incorporaron los soportes de cada novedad de egreso descrita anteriormente.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el EGRESO a partir del 27 de marzo de 2020 de las personas mayores del Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz" servicio "Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado", que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO APOYO ECONOMICO	CAUSAL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	51705059	GONZALEZ	RESURRECCION	A	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	CERTIFICADO CIVIL DEFUNCIÓN 72337728-0

## RESOLUCIÓN N° 010 DE 2020

Continuación de la resolución

*“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 “Envejecimiento Digno, Activo y Feliz” servicio “Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado”*

2	20223256	VARGAS DIAZ	MARIA DEL CARMEN	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	CERTIFICADO CIVIL DEFUNCIÓN 72232196-2
3	24036339	RODRIGUEZ DE RIAÑO	ANA VICTORIA	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	CERTIFICADO CIVIL DEFUNCIÓN 72335410-0
4	24277162	LOPEZ DE PEÑA	ANGELMIRA	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCIÓN 09881288
5	2535511	SAMBONI	BERNARDO	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	CERTIFICADO CIVIL DEFUNCIÓN 72105812-0
6	4501888	LONDOÑO HERRERA	ALDEMAR	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	REGISTRO CIVIL DEFUNCIÓN 09719973
7	19293346	PULIDO GALINDO	JORGE ELIECER	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	CERTIFICADO CIVIL DEFUNCIÓN 72226443-1
8	70321	ACOSTA TRIAS	LUIS GONZALO	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR	CERTIFICADO CIVIL DEFUNCIÓN 72223554-5
9	9062929	OROZCO CORREA	JUAN FRANCISCO	B	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO	DEBIDO PROCESO
10	17145718	CAMPOS	ALFONSO	B	TRASLADO A OTRO SERVICIO CON EL QUE PRESENTE SIMULTANIEDAD	CORREO ENVIADO DESDE LA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

## RESOLUCIÓN N° 010 DE 2020

Continuación de la resolución

*"Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz" servicio "Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado"*

11	310588	GONZALEZ BOHORQUEZ	JOSE ALVARO	B	TRASLADO A OTRO SERVICIO CON EL QUE PRESENTE SIMULTANIEDAD	CORREO ENVIADO DESDE LA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
----	--------	-----------------------	-------------	---	---	--

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlos personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del mismo Código.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante la/el Subdirector-a Local de Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

RESOLUCIÓN N° 010 DE 2020

Continuación de la resolución

*"Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto 1099 "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz" servicio "Apoyos Económicos Tipo A, B y B Desplazado"*

**ARTÍCULO CUARTO:** Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días de marzo de 2020



**VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**  
Subdirector Local Para La Integración Social de Santa Fe-Candelaria

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA VARGAS .Coordinadora de Apoyos Económicos

Revisó: Dra. MARIA CRISTINA GONZALEZ GONZALEZ .Abogada Subdirección Local de Santa Fe y La Candelaria





SECRETARIA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2020030723  
Fecha: 2020-04-04 23:12:36  
Cod. gc Dept: SDIS 12440



Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ  
Destino: JUAN FRANCISCO OROZCO CORREA  
Asunto: JUAN FRANCISCO OROZCO CORREA  
Ej: Anejos G

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCION LOCAL DE SANTA FE Y LA CANDELARIA  
SERVICIO SOCIAL APOYOS ECONOMICOS

Código: 12330

Bogotá D.C. 06 de abril 2020

Señor:  
**JUAN FRANCISCO OROZCO CORREA**  
C.C. 9062929  
KR 1 A N° 2B-30  
Localidad de Santa Fe  
Barrio Lourdes  
Código Postal. 110321  
Teléfono: 3144758522  
Ciudad.

Respetado señor:

De manera atenta, me permito informar que ha sido emanado acto administrativo No.010 del 27 de marzo de 2020 por medio de la cual se decide el estado **ATENDIDO** del Apoyo Económico tipo B.

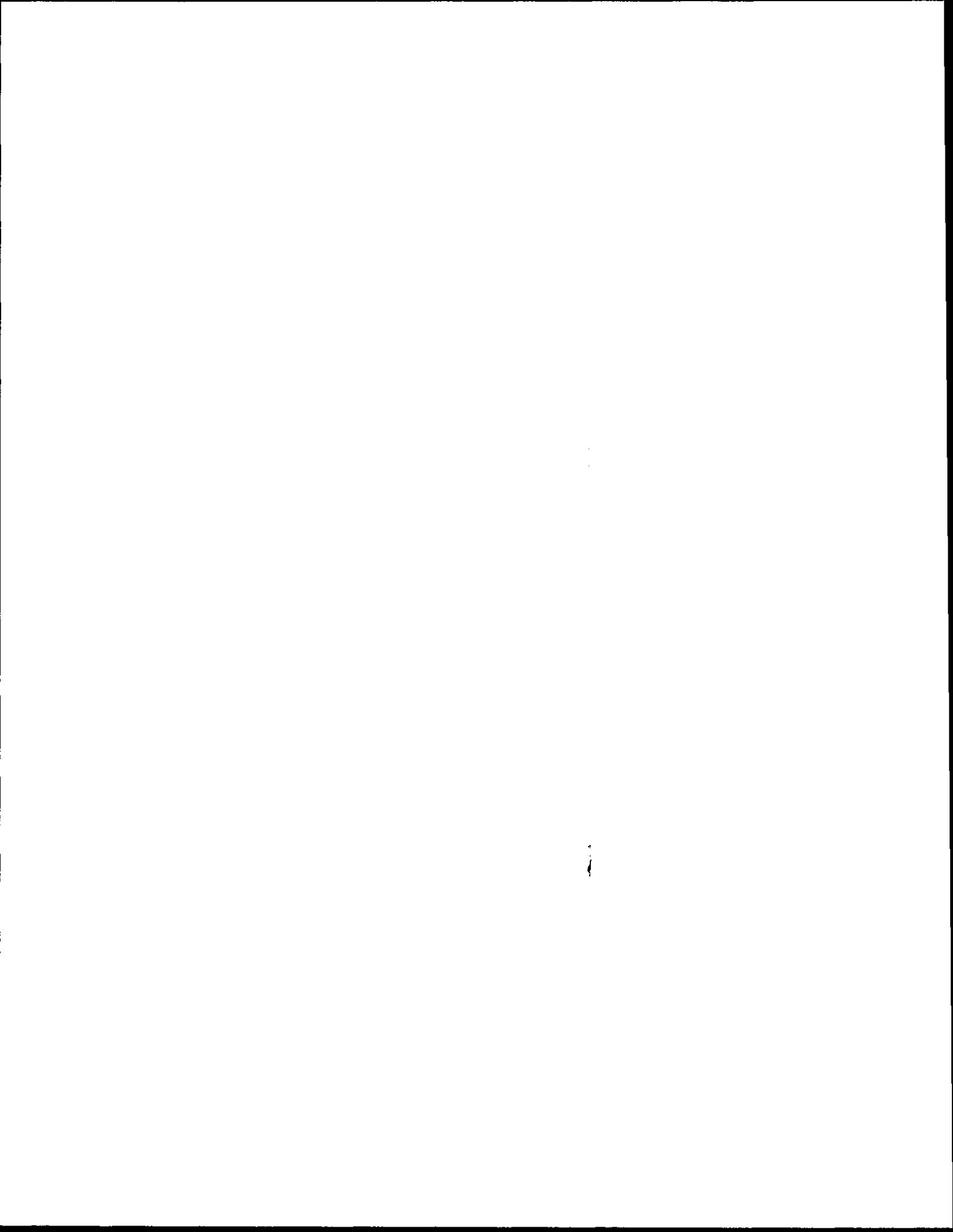
En consecuencia debe presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación, en las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, ubicada en la Carrera 2 N° 4-10 barrio Lourdes y número de teléfono 3808331 Ext 52016 en el horario de 7:00 a.m., a 4:30 p.m., con el propósito de notificarse personalmente del acto administrativo en mención.

Cordialmente.

**VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**  
Subdirector Local para la Integración Social de Santa Fe y La Candelaria

PROYECTO: CLAUDIA PATRICIA VARGAS, COORDINADORA DEL SERVICIO APOYOS ECONOMICOS SLIS







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## FIJACION DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 3 de 7

# AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a las siguientes personas:

N°	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	TIPO APOYO ECONOMICO	CAUSAL EGRESO
1	51705059	GONZALEZ	RESURRECCION	A	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
2	20223256	VARGAS DIAZ	MARIA DEL CARMEN	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
3	24036339	RODRIGUEZ DE RIAÑO	ANA VICTORIA	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
4	24277162	LOPEZ DE PEÑA	ANGELMIRA	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
5	2535511	SAMBONI	BERNARDO	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
6	4501888	LONDOÑO HERRERA	ALDEMAR	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
7	19293346	PULIDO GALINDO	JORGE ELIECER	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
8	70321	ACOSTA TRIAS	LUIS GONZALO	B	FALLECIMIENTO DE LA PERSONA MAYOR
9	9062929	OROZCO CORREA	JUAN FRANCISCO	B	TRASLADO A OTRO MUNICIPIO
10	17145718	CAMPOS	ALFONSO	B	TRASLADO A OTRO SERVICIO CON EL QUE PRESENTE SIMULTANIEDAD
11	310588	GONZALEZ BOHORQUEZ	JOSE ALVARO	B	TRASLADO A OTRO SERVICIO CON EL QUE PRESENTE SIMULTANIEDAD



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## FIJACION DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Código:

Versión:

Fecha:

Página: 4 de 7

### LA SUBDIRECTORA LOCAL DE SANTA FE Y LA CANDELARIA

#### HACE SABER

Que ante la imposibilidad de notificar personalmente y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se pasa por esta vía a realizar la notificación por aviso de Resolución N° 010 **EGRESO** Apoyo Económico Tipo B del 27 de marzo de 2020, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Es importante mencionar, que contra este Acto Administrativo, procede el recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito ante esta Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe y La Candelaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 69 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha de Notificación por Aviso a los trece (13) días del mes de abril de 2020.

El presente Aviso se desfijará el veintisiete (27) de abril de 2020 a las 4:30 p.m hora en que termina la jornada en la Subdirección Local de Santa Fe y La Candelaria.

**VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS**

Subdirector Local Para la Integración Social Santa Fe – La Candelaria

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA VARGAS, Coordinadora de Apoyos Económicos

Revisó: Dra. MARIA CRISTINA GONZALEZ GONZALEZ, Abogada Subdirección Local de Santa Fe y La Candelaria

Aprobó: Subdirector Local de Santa Fe y la Candelaria. DR. VICTOR HUGO VALENZUELA ROJAS